

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de julio de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

22559 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 716/1982, promovido por «Rick, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro, de 20 de mayo de 1981 y 18 de febrero de 1982. Expediente de marca número 940.354.*

En el recurso contencioso-administrativo número 716/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Rick, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro, de 20 de mayo de 1981 y 18 de febrero de 1982, se ha dictado, con fecha 18 de julio de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de la Entidad «Rick, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de mayo de 1981, que denegó la concesión de la marca «Rickis», y contra el de 18 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos declarar y declaramos que dichos actos son ajustados a derecho, absolviendo a la Administración de las pretensiones contra ellas deducidas en este proceso: todo ello sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de agosto de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

22560 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 516/1983, promovido por «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro, de 7 de enero y 22 de octubre de 1982. Expediente de marca número 964.250.*

En el recurso contencioso-administrativo número 516/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro, de 7 de enero y 22 de octubre de 1982, se ha dictado, con fecha 29 de abril de 1987, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de 7 de enero de 1982 y el que expresamente, en 22 de octubre de 1982, desestimó el recurso de reposición contra aquél, debemos declarar y declaramos que no ha lugar a lo solicitado en su escrito de demanda, por estar los actos impugnados dictados en conformidad con el ordenamiento jurídico; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de agosto de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

22561 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.122/1984, promovido por «Henkel KGaA», contra acuerdos del Registro de 5 de julio de 1979 y 20 de junio de 1980.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.122/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Henkel KGaA», contra resoluciones de este Registro de 5 de julio de 1979 y 20 de junio de 1980, se ha dictado, con fecha 24 de septiembre de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Henkel KGaA», contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de junio de 1980, confirmando en reposición la pronunciada en 5 de julio de 1979, por medio de la cual fue concedida la marca número 874.139; sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de julio de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22562 *ORDEN de 19 de septiembre de 1988 por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a «Nuestra Señora de Rebollet, Sociedad Cooperativa V.» de Oliva (Valencia).*

Vista la solicitud de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas formulada por «Nuestra Señora de Rebollet, Sociedad Cooperativa V.» de Oliva (Valencia), y de conformidad con el Reglamento CEE 1035/1972, del Consejo, de 18 de mayo, y el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a «Nuestra Señora de Rebollet, Sociedad Cooperativa V.» de Oliva (Valencia).

Segundo.—La concesión de beneficios en virtud del artículo 14 del Reglamento CEE 1035/1972, del Consejo, de 18 de mayo, se condiciona a la disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

22563 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1988, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, sobre publicación de las modificaciones habidas durante el año 1983 en los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Albacete, Alicante, Baleares, Cáceres, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Cuenca, Málaga, Murcia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria y Valencia.*

Los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Albacete, Alicante, Baleares, Cáceres, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Cuenca, Málaga, Murcia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria y Valencia, redactados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966, fueron aprobados por sendos Decretos de 20 de junio de 1968 (Albacete); 20 de julio de 1974 (Alicante); 6 de abril

de 1967 (Balears); 12 de abril de 1973 (Cáceres); 30 de enero de 1975 (Castellón de la Plana); 15 de febrero de 1968 (Ciudad Real); 16 de agosto de 1973 (Cuenca); 15 de julio de 1971 (Málaga); 31 de octubre de 1975 (Murcia); 24 de abril de 1975 (Salamanca); 23 de julio de 1970 (Segovia); 15 de febrero de 1968 (Sevilla); 29 de diciembre de 1981 (Soria), y 27 de agosto de 1977 (Valencia).

Dichos Catálogos experimentaron diversas alteraciones durante el año 1983, como consecuencia de decisiones judiciales y administrativas que, reglamentariamente, fueron recogidas en los Libros-registro de los

referidos Catálogos y llegaron a conocimiento de las Entidades y particulares interesados.

Con objeto de que estas modificaciones tengan la debida publicidad y los citados Catálogos se mantengan actualizados, esta Dirección resuelve insertar en el «Boletín Oficial del Estado» el cuadro anexo, en el que se reflejan las variaciones mencionadas.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.—El Director, Santiago Marraco Solana.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Partido judicial	Termino municipal	Nombre	Perteneencia	Limites	Superficie en hectáreas	
						Pública	Total
<i>Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Albacete, aprobado por Decreto 2113/1968, de 20 de junio</i>							
147	Hellín.	Hellín.	«El Pico».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	Norte: Finca «Venta Velasco y Peña Lavada», de particulares. Este: Monte de utilidad pública número 83, «Granjas», del Ayuntamiento de Hellín. Sur: Finca «Dehesa Covatillas y El Pico», de particulares. Oeste: Fincas «Dehesa Covatillas y El Pico», «Pocico de don Benito» y otras de particulares.	297,20	302,50
148	Hellín.	Hellín.	«Prado Piñero» y «Hoya de los Ballesteros».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Monte de utilidad pública número 82, «Donceles», del Ayuntamiento de Hellín. Este: Finca «Alberdinales», de particular. Sur: Finca «Alberdinales», de particular y canal de riego. Oeste: Fincas «La Chamorra» y «Fuente de los Ballesteros» de particulares.	412,50	412,50
<i>Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Alicante, aprobado por Decreto 2417/1974, de 20 de julio</i>							
22	Villajoyosa.	Villajoyosa.	«Caldreeta y Rastrellera».	Ayuntamiento de Villajoyosa.	Parcela I: Norte: Fincas de propiedad particular. Este: Fincas de propiedad particular. Sur: Vereda real que la separa del monte del «Hospital-Asilo de Santa Marta de Villajoyosa» y autopista del «Mediterráneo». Oeste: Fincas particulares, barranco de «Carrichab», fincas particulares, de nuevo barranco de «Carrichab» y fincas particulares. Parcela II: Norte: Autopista del «Mediterráneo». Este: Camino de servicio que lo separa del monte del «Hospital-Asilo de Santa Marta de Villajoyosa» y fincas particulares. Sur: fincas de propiedad particular. Oeste: Barranco de «Carrichab».	74,40	74,40
110	Alicante.	Alicante.	«Saladar de Font Calent».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Finca particular y acequia del «Saladar». Este: Fincas particulares. Sur: Finca particular. Oeste: Camino de la «Alcoyana» a San Vicente, finca particular, camino de la «Alcoyana» y finca particular.	15,00	15,00
119	Elche.	Elche.	«Sierra del Penchat».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Fincas particulares. Este: Finca particular «La Animeta» y camino de La Animeta. Sur: Fincas particulares. Oeste: Monte de utilidad pública número 99 «Puntal del Buho y Carialá», de los propios del Ayuntamiento de Elche y fincas particulares.	20,58	20,58
<i>Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Baleares, aprobado por Decreto 1010/1967, de 6 de abril</i>							
13	Palma de Mallorca.	Estalenchs.	«Son Fortuny».	Consell Insular de Mallorca.	Norte: Propiedades particulares y resto de la finca «Son Fortuny». Este: Fincas «Son Forteza» y «Son Nat», en término municipal de Puigpunent. Sur: Fincas «Galatzo» y «La Coma», en término municipal de Calviá, y fincas «La Coma» y «Es Grau», en término municipal de Estalenchs. Oeste: Carretera de Andraix al puerto de Pollensa.	283,50	283,50

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie en hectáreas	
						Pública	Total
14	Inca.	Escorca.	«Mortitx».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Acantilado al mar. Este: Fincas particulares, en parte por medio de pared. Sur: Fincas particulares, en gran parte mediante pared. Oeste: Fincas particulares.	800,00	800,00

Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Cáceres, aprobado por Decreto 1209/1973, de 12 de abril

82	Navalmoral de la Mata.	Talayuela.	«Dehesa Boyal».	Ayuntamiento de Talayuela.	Parcela A. Norte: Fincas particulares. Este: Fincas particulares. Sur: Dehesas denominadas «Ejido de la Casa» y «Ejido Nuevo». Oeste: Fincas particulares. Parcela B. Norte: Fincas particulares, río Tiétar y fincas particulares de regadio. Este: Finca particular. Sur: Finca particular de pinar. Oeste: Finca particular de pinar.	1.197,46	1.217,46
----	------------------------	------------	-----------------	----------------------------	---	----------	----------

Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Castellón de la Plana, aprobado por Decreto 257/1975, de 30 de enero

11	Segorbe.	El Toro.	«Umbria de Escabia».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y Ayuntamiento de El Toro.	Norte: Barranco del Resinero, monte «Solona de las Viñas», en gran parte mediante el río Palancia y fincas particulares. Este: Fincas particulares. Sur: Monte «Peñaescabia» en término municipal de Begis y de la pertenencia de Begis. Oeste: Monte «Monte Blancos» de la libre disposición del Ayuntamiento de El Toro.	115,15	115,15
93	Segorbe.	Jérica.	«Embalse del Regajo».	Confederación Hidrográfica del Júcar.	Norte: Fincas particulares del término de Jérica. Este: Monte de la «Junta de Montes de Jérica», fincas particulares y carretera de Navajas a Gai-biel. Sur: Línea férrea de Valencia a Calatayud y fincas particulares. Oeste: Fincas particulares y terrenos de la «Junta de Montes de Jérica».	25,50	25,50
94	Segorbe.	Montanejos.	«Campos de Arenoso».	Confederación Hidrográfica del Júcar.	Norte: Término municipal de Puebla de Arenoso y término de Cortes de Arenoso. Este: Término municipal de Arañuel y fincas particulares de «Montanejos» (siguiendo la antigua línea de términos de Campos de Arenoso). Sur: Barranco de la «Maimona». Oeste: Término municipal de Puebla de Arenoso.	1.115,00	1.155,00

Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Ciudad Real, aprobado por Decreto 393/1968, de 15 de febrero

24	Valdepeñas.	Viso del Marqués.	«Tolmo».	Ayuntamiento de Viso del Marqués.	Norte: Monte «Labradillos y Tolmillos», en término de Viso del Marqués, perteneciente al ICONA número 53 del Catálogo y finca particular «Navas de la Condesa». Este: Finca particular «Navas de la Condesa», y término municipal de Aldeaquemada (Jaén). Sur: Términos municipales de Aldeaquemada y Santa Elena (Jaén). Oeste: Monte «Labradillos y Tolmillos», perteneciente al ICONA, número 53 del Catálogo.	976,22	978,62
53	Valdepeñas.	Viso del Marqués.	«Labradillos y Tolmillos».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Monte de utilidad pública número 58 «Peñas Negrillas», en término de Almuradiel y perteneciente al ICONA y finca particular «Navas de la Condesa», en término de Viso del Marqués. Este: Finca particular «Navas de la Condesa», en término de Viso del Marqués y monte «Tolmo» del término y propios de Viso del Marqués, número 24 del Catálogo. Sur: Monte «Coliado de los Jardines», del término y propio de Santa Elena, número 71 del Catálogo de Jaén. Oeste: Monte «Venta de Iruela» del término y propios del Viso del Mar-	1.112,35	1.112,35

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie en hectáreas	
						Pública	Total
					qués, número 25 del Catálogo; fincas particulares y monte «Peñas Negrillas» perteneciente al ICONA, número 58 del Catálogo, en término de Almuradiel.		
<i>Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Cuenca, aprobado por Decreto 2578/1973, de 16 de agosto</i>							
15	Cuenca.	Monteagudo de las Salinas.	«El Entredicho».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Monte de utilidad pública número 136 «Cerro de las Salinas», del término y propios de Monteagudo de las Salinas. Este: Fincas particulares en el término municipal de Paracuellos de la Vega. Sur: Finca particular y bienes propios de Paracuellos de la Vega en su término municipal. Oeste: Monte de utilidad pública número 135 «Los Ardales» del término y propios de Monteagudo de las Salinas, finca particular mediante un carril y monte de utilidad pública número 136 «Cerro de las Salinas», del término municipal y propios de Monteagudo de las Salinas, en parte mediante el mismo carril.	244,00	244,00
16	Cuenca.	Olmeda del Rey.	«La Sierra».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Carretera de Olmeda del Rey a la Caserna y camino de Monteagudo de las Salinas. Este: Fincas particulares separadas por un carril de servicio y propiedades del Ayuntamiento de Olmeda del Rey. Sur: Término municipal de Chumillas y fincas particulares. Oeste: Fincas particulares y fincas del Ayuntamiento de Olmeda del Rey.	500,00	500,00
133	Cuenca.	Cuenca (anejo).	«Ensanche de Las Majadas».	Ayuntamiento de Las Majadas.	Norte: Monte de utilidad pública número 108 «Cerro Gordo», de la pertenencia y término municipal de Cuenca. Este: Finca particular «Dehesa de Valsalobre» y monte de utilidad pública número 131 «Cerro Candalar», de la pertenencia y término municipal de Cuenca. Sur: Monte de utilidad pública número 131 «Cerro Candalar», de la pertenencia y término municipal de Cuenca. Oeste: Montes de utilidad pública número 124 «Solana de la Uña», de la pertenencia y término municipal de Cuenca; número 132 «La Molatilla y otros» de la pertenencia y término municipal de Las Majadas, número 93 «Ensanche» de la pertenencia y término municipal de Arcos de la Sierra y con finca particular «Dehesa de los Olmos» o «Muela de Fancrudo» de la pertenencia de los vecinos de Las Majadas y sito en su término municipal.	3.260,33	3.260,33
135	Cuenca.	Monteagudo de las Salinas.	Los Ardales.	Ayuntamiento de Monteagudo de las Salinas.	Norte: Fincas particulares de El Abanco, monte «Cerro de las Salinas», del término municipal y pertenencia de Monteagudo de las Salinas, número 136 del catálogo, por el camino de El Abanco y fincas particulares de El Chabarcón. Este: Monte de U. P. número 15, «El Entredicho», de la pertenencia de ICONA, en término de Monteagudo de las Salinas y fincas particulares del término de Paracuellos. Sur: Fincas particulares del término municipal de Almodóvar del Pinar. Oeste: Camino Real de la Nava que lo separa del monte de U. P. número 137, «Dehesa del Quejigar y agregados», del término y propios de Monteagudo de las Salinas y labores particulares de La Nava. El Abanquillo y pasadera del Abanquillo.	824,96	831,08

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Pertinencia	Límites	Superficie en hectáreas	
						Pública	Total
136	Cuenca.	Monteagudo de las Salinas.	«Cerro de las Salinas».	Ayuntamiento de Monteagudo de las Salinas.	Norte: Labores particulares y río Guadazaón, que lo separa del monte «Dehesa Boyal», del término y propios de Arguisuelas, número 25 del Catálogo. Este: Línea del término municipal de Yémeda, que lo separa del monte «Rada de la Cañada», perteneciente al ICONA, en término de Yémeda, número 13 del Catálogo. Sur: Término municipal de Paracuellos, monte «El Entredicho», perteneciente al ICONA, en término municipal de Monteagudo de las Salinas, número 15 del Catálogo. labores particulares de El Abanco y monte «Dehesa del Quejigar y agregados», del término y propios de Monteagudo de las Salinas, número 137 del Catálogo. Oeste: Labores particulares y monte de utilidad pública número 137. «Dehesa del Quejigar» y agregados, del término y propios de Monteagudo de las Salinas.	1.770,00	1.770,00
137	Cuenca.	Monteagudo de las Salinas.	«Dehesa del Quejigar y agregados».	Ayuntamiento de Monteagudo de las Salinas.	Norte: Labores particulares de Monteagudo de las Salinas, que en parte lo separan de los montes «Dehesa El Puntal al Palancarejo» y «Cerro de las Salinas», ambos del término y propios de Monteagudo de las Salinas números 138 y 136 del Catálogo respectivamente. Este: Camino de la Cruceta; labores de particulares de La Nava y Camino Real de la Nava, que lo separa del monte «Los Ardiles», del término y propios de Monteagudo de las Salinas, número 135 del Catálogo. Sur: Fincas particulares del término de Monteagudo de las Salinas a lo largo de la Cañada Real de los Serranos; monte «Vallejo del Pino Doncel y Cerro de las Faldas», del término y propios de Solera de Gabaldón, número 173 del Catálogo y fincas particulares. Oeste: Fincas particulares Cuarto de la Casa Vieja y Lomas de Valeta (antes Villar de Tejas), del término de Monteagudo de las Salinas.	2.708,17	2.816,75
138	Cuenca.	Monteagudo de las Salinas.	«Desde El Puntal al Palancarejo».	Ayuntamiento de Monteagudo de las Salinas.	Norte: Término municipal de Reillo. Este: Rambla del Masegar y labores particulares que lo separan del monte «El Puntal», del término y propios de Monteagudo de las Salinas, número 139 del Catálogo, y labores particulares. Sur: Labores particulares de la Cañada del Ituero, que lo separan del monte «Dehesa del Quejigar y agregados», del término y propios de Monteagudo de las Salinas, número 137 del Catálogo. Oeste: Montes de particulares, Cuarto de Villar de Tejas y Navarramiro de Abajo.	1.121,00	1.171,00
139	Cuenca.	Monteagudo de las Salinas.	«El Puntal».	Ayuntamiento de Monteagudo de las Salinas.	Norte: Término municipal de Reillo. Este: Labores particulares y río Guadazaón, que lo separan de los montes «Dehesa Boyal y Riscas del Quintanar», ambos del término y propios de Arguisnelas, números 29 y 31 del Catálogo respectivamente. Sur: Labores particulares. Oeste: Rambla del Masegar y labores particulares que lo separan del monte «Desde el Puntal al Carrascalcojo», del término y propios de Monteagudo de las Salinas, número 138 del Catálogo.	570,00	570,00
166	Motilla del Palancar.	Almodóvar del Pinar.	«Dehesa Abajo».	Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar.	Norte: Fincas particulares, río Valdemembra, labores de la Cañada de las Cruces y del Vallejo de propiedad	4.322,24	4.430,09

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie en hectáreas	
						Pública	Total
170	Motilla del Palancar.	Solera de Gabaldón.	«Burbullón y Cerro de Juan Sáez».	Ayuntamiento de Solera de Gabaldón.	particular, Cañada Real de los Serranos y camino de Paracuellos. Este: Fincas montuosas de vecinos de Paracuellos y de labor y monte de vecinos de Campillo de Altobuey. Sur: Fincas montuosas de vecinos de Campillo de Altobuey y Gabaldón. Oeste: Fincas montuosas de vecinos de Gabaldón. Norte: Caminos del Molino y Hoya Quemada, que lo separan de la finca particular «Dehesa del Tendero». Este: Propiedades particulares del término de Solera de Gabaldón. Sur: Término municipal de Almodóvar del Pinar, que lo separa de fincas particulares y fincas particulares de de Solera de Gabaldón. Oeste: Fincas particulares del término de Solera de Gabaldón; monte «Dehesa Carnicera, Alto de la Cañada y El Pozo», del término y propios de Solera de Gabaldón, número 171 del Catálogo, y Hondo del Vallejo de Canamares, que lo separa de la finca particular «Dehesa del Tendero».	140,92	140,92
171	Motilla del Palancar.	Solera de Gabaldón.	«Dehesa Carnicera, Alto de la Cañada y El Pozo».	Ayuntamiento de Solera de Gabaldón.	Norte: Montes particulares, Dehesa de Alcolea y otros. Este: Monte particular y camino del Hoyo. Sur: Terrenos particulares. Oeste: Terrenos particulares y término de Chumillas.	415,12	415,12
172	Motilla del Palancar.	Solera de Gabaldón.	«La Sierra, Puntal del Cerro y Las Talanqueras».	Ayuntamiento de Solera de Gabaldón.	Norte: Fincas particulares de Solera de Gabaldón. Este: Fincas particulares de Solera de Gabaldón y mojonera del término municipal de Almodóvar del Pinar, que lo separa de fincas particulares. Sur: Mojonera de los términos municipales de Gabaldón y Barchin del Hoyo, que lo separan de fincas particulares. Oeste: Mojonera del término municipal de Chumillas, que lo separa de fincas particulares.	1.431,43	1.461,30
173	Motilla del Palancar.	Solera de Gabaldón.	«Vallejo del Pino Doncel y Cerro de las Faldas».	Ayuntamiento de Solera de Gabaldón.	Norte: Carril de Chumillas a Salinas y terrenos montuosos particulares. Este: «Monte Dehesa del Quejijar y agregados», del término municipal y propios de Monteagudo de las Salinas, número 137 del Catálogo. Sur: Fincas de labor y monte de particulares. Oeste: Camino del Cerro del Moro, que lo separa de la finca «Dehesa del Tendero» y fincas particulares de Hoyo Brezoso.	215,97	215,97

Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Málaga, aprobado por Decreto 2010/1971, de 15 de julio

44	Marbella.	Ojén.	«Sierra Parda».	Ayuntamiento de Ojén.	Norte: Fincas particulares de Ojén y términos municipales de Monda y Coin. Este: Término municipal de Mijas. Sur: Río de Ojén, fincas particulares de Ojén y término municipal de Marbella. Oeste: Fincas particulares de Ojén.	3.070,31	3.309,96
61	Málaga.	Alhaurin de la Torre.	«Sierra Llana o Puerto Blanco».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Terrenos particulares. Este: Monte «Coto Alarcón», del ICONA, en término de Alhaurín de la Torre, número 77 del Catálogo. Sur: Términos municipales de Málaga y Benalmádena. Oeste: Arroyo del Pinar y finca del Banco de Jerez.	351,24	351,24
85	Marbella.	Ojén.	«Sierra Blanca».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Parcela I: Norte: Monte «Herriza Maldonado», del término y propios de Monda, número 54 del Catálogo. Este: Fincas particulares. Sur: Monte «Sierra Blanca y Nogüeles», en término de Marbella, del ICONA, número 42 del Catálogo; fincas particulares en término municipal de Marbella y nuevamente monte «Sierra Blanca y	3.111,36	3.218,22

Número	Partido judicial	Termino municipal	Nombre	Perenenencia	Límites	Superficie en hectáreas	
						Pública	Total
					Nogüelles». Oeste: Monte «Sierra Blanca» del término y propios de Istán, número 39 del Catálogo. Parcela II: Norte: Monte «Sierra Parda», de Ojén, número 44 del Catálogo, en parte mediante camino forestal. Este: Monte «Sierra Parda», de Ojén, número 44 del Catálogo, y terrenos particulares. Sur: Monte «Sierra Parda», de Ojén, número 44 del Catálogo, y terrenos particulares. Oeste: Terrenos particulares.		

Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Murcia, aprobado por Decreto 3141/1975, de 31 de octubre

141	Caravaca de la Cruz.	Calasparra.	«Cabezo y Lomas de la Hondonera y del Lobregat».	Ayuntamiento de Calasparra.	El monte está formado por 67 parcelas y sus límites generales son: Norte: Monte de utilidad pública número 4, «Sierra y Serrato del Puerto y Peralejo», del ICONA; ferrocarril Madrid-Cartagena y cultivos particulares. Este: Cultivos particulares, línea del término de Cieza y camino viejo de Jumilla. Sur: Carretera del Ventorrillo de reales a Cieza, carretera de Calasparra a la Venta del Olivo y acequia de Rotas. Oeste: Cultivos particulares, acequia de Rotas y río Segura.	522,71	525,54
191	Lorca.	Lorca.	«Los Ramos».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Finca particular «La Parrilla». Este: Fincas particulares «La Parrilla» y «Ermita del Praico». Sur: Finca particular «Solana de los Guerreros» y finca particular. Oeste: Cultivos agrícolas de particulares.	77,17	77,17
192	Caravaca de la Cruz.	Caravaca de la Cruz.	«La Vidriera».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Rambla de la Vidriera. Este: Rambla de la Vidriera. Sur: Finca particular. Oeste: La misma finca particular.	82,40	82,40

Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Salamanca, aprobado por Decreto 1470/1975, de 24 de abril

101	Béjar.	Sotoserrano.	«La Dehesa».	Ayuntamiento de Sotoserrano.	Norte: Fincas particulares en término de Sotoserrano, fincas particulares en término municipal de Cepeda; fincas particulares en término de Sotoserrano y arroyo del Coso. Este: Fincas particulares. Sur: Fincas particulares. Oeste: Monte de utilidad pública número 79, «La Sierra», de Herguijuela de la Sierra.	100,73	102,11
110	Béjar.	Béjar.	«Monte Mario».	Ayuntamiento de Béjar.	Norte: Naves industriales de Molina, fincas particulares, terrenos del Ayuntamiento, terrenos del patrimonio único de la Seguridad Social y fincas particulares al sitio «Los Pozuelos». Este: Fincas particulares en el antiguo término de Palomares. Sur: Finca «Mata Peñas», del término municipal de Candelario y finca particular. Oeste: Finca «La Canaleja», de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca y terrenos de la industria textil «Lit-hesa».	43,69	45,15
111	Ciudad Rodrigo.	Serradilla del Llano.	«Lote del Rudillo».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Resto del «Cuarto del Rudillo», del que lo separa el río Chico de Porteros. Este: Lote del centro de la «Dehesa de Porteros». Sur: Término municipal de Casares de las Hurdas (Caceres). Oeste: Cuarto de la Vega Ancha de la «Dehesa de Porteros».	628,40	628,40

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie en hectareas	
						Pública	Total
112	Ciudad Rodrigo.	Peñaparda.	«El Candalo y la Sierra».	Ayuntamiento de Peñaparda.	Parcela «El Candalo»: Norte: Fincas particulares, término municipal de Villasrubias y monte de utilidad pública número 47, «Dehesa, Sierra y Pinar», del Ayuntamiento de Villasrubias. Este: Término municipal de Villasrubias: monte de utilidad pública número 47, «Dehesa, Sierra y Pinar», y monte «Jaque de Riofrío», del ICONA (Sa. 1013). Sur: Monte de utilidad pública número 31, «Sierra Molar», del Ayuntamiento de Robledo. Oeste: Monte de utilidad pública número 31, «Sierra Molar», de Robledo, y fincas particulares del término municipal de Peñaparda. Parcela «La Sierra»: Norte: Fincas particulares. Este: Fincas particulares y monte de utilidad pública número 31, «Sierra Molar», de Robledo. Sur: Monte de utilidad pública número 31, «Sierra Molar», de Villasrubias y finca particular «Perosín». Oeste: Finca particular «Perosín» y fincas particulares de Peñaparda.	877,45	886,50
113	Béjar.	Sotoserrano.	«Arca y Buitreras».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Arroyo Valtrujillo. Este: Término municipal de Lagunilla. Sur: Término municipal de Granadilla, por Vegas de Puerto, Aguas Negras, Robledo, Pan y Zurrón y Hornillo. Oeste: Terrenos de Sotoserrano, por Hornillo, Majada del Tío Andrés Guerrero, Pico Laso, camino de Martinebrón a Valdeageve y Explanada del Arca.	1.251,05	1.251,88
<i>Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Segovia, aprobado por Decreto 2609/1970, de 23 de julio</i>							
22	Cuéllar.	Frumales.	«Pimpollada o Pinar».	Ayuntamiento de Frumales	Parcela «Pimpollada o Pinar»: Norte: Cacería de la Pasadera y fincas particulares. Este: Fincas particulares y camino de ganados a Olombrada. Sur: Fincas particulares y Senda del Prado. Oeste: Ejidos municipales, arroyo de la Cerquilla y fincas particulares. Parcela «Plantío de las Casas»: Norte: Cañada Real de las Navaliosas, finca particular y carretera de Cuéllar a Sepúlveda. Este: Camino de las Fuentes y fincas particulares. Sur: Arroyo de la Cerquilla y fincas particulares. Oeste: Término de Cuéllar.	135,32	135,32
115	Segovia.	Nava de la Asunción.	«Pinar de las Ordas».	Ayuntamiento de Nava de la Asunción.	Norte: Fincas particulares en término de Santiuste de San Juan Bautista y carretera de Nava de la Asunción a Moraleja de Coca. Este: fincas particulares en término de Nava de la Asunción. Sur: Fincas particulares en términos de Nava de la Asunción y de Aldeanueva del Codonal. Oeste: Fincas particulares de Nava de la Asunción, río Voltoya, fincas particulares en término de Moraleja de Coca y fincas particulares en Nava de la Asunción.	740,10	748,00

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Pertinencia	Límites	Superficie en hectáreas	
						Pública	Total
210	Sepúlveda.	San Pedro de Gaillos.	«Dehesa y Albazón».	Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos.	Parcela A: «El Albazón»: Norte: Monte de utilidad pública número 222. «El Monte y Agregados», en término de Cantalejo, y de la pertenencia de Valdesimonte y fincas particulares. Este: Fincas particulares y camino del Reboilar. Sur: Fincas particulares. Oeste: Monte de utilidad pública número 222. «El Monte y Agregados», en término de Cantalejo, y de la pertenencia de Valdesimonte y fincas particulares. Parcela B: «Dehesa»: Norte: Fincas particulares. Este: Camino de Cabañuela. Sur: Fincas particulares. Oeste: Fincas particulares.	180,72	180,72

Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Sevilla, aprobado por Decreto 393/1968, de 15 de febrero

27	Sevilla.	El Madroño.	«Las Catorce».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Fracciones de fincas de particulares denominadas «La Alcuezca», finca particular «La Nava», mediante el camino antiguo de El Madroño a El Alamo, y fincas de particulares en gran parte mediante la carretera de El Madroño a El Alamo. Este: Fincas particulares mediante los barrancos Murtosilla y Entemblón. Sur: Montes «Barranco el Cabo» y «El Cebro y Los Escasillo», ambos propiedad del ICONA, y monte particular «El Pastillo», todos ellos sitios en término municipal de Berrocal, provincia de Huelva, con el barranco Gallego en medio. Oeste: Monte «El Fontanal», propiedad del ICONA, en el término municipal de Berrocal, provincia de Huelva, mediante el barranco Gallego, y monte «Los Picotes, Grancejo y Cabeza Romera», del ICONA, en término municipal de El Madroño, número 30 del Catálogo, mediante el camino antiguo de Paterna a El Madroño.	602,10	609,50
----	----------	-------------	----------------	---	--	--------	--------

Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Soria, aprobado por Decreto 3519/1981, de 29 de diciembre

330	Soria.	San Pedro Manrique.	«Valdemoro».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Provincia de La Rioja y monte «Armejún y Villarijo», del ICONA. Este: «Monte Armejún y Villarijo», del ICONA. Sur: «Monte Vea», del ICONA. Oeste: Monte de utilidad pública número 331, «Buimanco», del ICONA.	849,00	852,00
331	Soria.	San Pedro Manrique.	«Buimanco».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Monte «La Vega y Leria», del ICONA, provincia de La Rioja y monte de utilidad pública número 330, «Valdemoro», del ICONA. Este: Monte «Vea», del ICONA. Sur: Monte «Umbria de San Fructuosos», del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, y monte «Tañite», del ICONA. Oeste: Monte «Hoya de la Mata y otros», del Ayuntamiento de Villar del Río.	1.163,58	1.229,37
332	Soria.	San Pedro Manrique.	«Acrijos».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	Norte: Monte «Vea», del ICONA. Este: Provincia de La Rioja y monte «Fuentebella», del ICONA. Sur: Monte «Sarnago», del ICONA. Oeste: Término municipal de San Pedro Manrique.	1.027,48	1.031,87

Numero	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie en hectáreas	
						Pública	Total
<i>Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Valencia, aprobado por Decreto 2782/1977, de 27 de agosto</i>							
35	Valencia	Catadau.	«Matamón».	Ayuntamiento de Catadau.	Perímetro 1.º «Matamón»: Norte: Fincas particulares. Este: Fincas particulares. Sur: Términos municipales de Carlet y Tous. Oeste: Cultivos de la rambla Casa del Médico y rambla de García. Perímetro 2.º «La Colaiba»: Norte: Término municipal de Llombay. Este: Terrenos de particulares. Sur: Término municipal de Tous. Oeste: Término municipal de Dos Aguas. Perímetro 3.º «Las Pedrizas, La Romana y Casa del Médico»: Norte: Término municipal de Llombay, cultivos de secano de la rambla del Perro, de nuevo término de Llombay y cultivos del término municipal de Catadau inmediatos al camino de La Colaita. Este: Cultivos del barranco Pasalvir, ambas márgenes de la rambla de La Romana (o de García) y cultivos de la vertiente izquierda de la rambla de Pla Cerezo y Casa del Médico. Sur: Término municipal de Tous a ambos lados del cerro del Mojón. Oeste: Cultivos de secano del término municipal de Catadau en las partidas Tramontano y Granotar y en las cuencas de las ramblas Marchaleta y barranco del Gos y La Romana.	1.547,68	1.626,55
42	Liria.	Aras de Alpuente.	«Dehesa del Rebollo».	Ayuntamiento de Aras de Alpuente.	Norte: Términos municipales de Santa Cruz de Moya (Cuenca) y Arco de las Salinas (Teruel). Este: Carreteras de Losilla de Aras a la Puebla San Miguel, de Aras de Alpuente a la estación de Mora de Rubielos y de Valencia a Ademuz. Sur: Monte de utilidad pública número 58. «Caídas del Río Turia», del término y propios de Titaguas y término municipal de Tuéjar. Oeste: Término municipal de Santa Cruz de Moya (Cuenca).	4.115,69	5.951,89

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

22564 RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa betún asfáltico modificado, marca y modelo «Cubritech Plast-Poli», fabricados por «Manufacturas Asfálticas» en El Papiol, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Manufacturas Asfálticas», con domicilio social en Uruguay, sin número, municipio de El Papiol, provincia de Barcelona, para la homologación de betún asfáltico modificado, fabricado por «Sociedad Anónima Manufacturas Asfálticas», en su instalación industrial ubicada en El Papiol.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen

técnico con clave 82.836, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86-273-B-2024, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de fecha 12 de marzo de 1986 por la que se declara de obligado cumplimiento la homologación de los productos bituminosos para la impermeabilización de cubiertas en la edificación.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DBI-2185, con fecha de caducidad el día 21 de marzo de 1989, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 21 de marzo de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelos homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Base.
- Segunda. Descripción: Armadura.
- Tercera. Descripción: Terminación.